

**COMUNIDAD EAHNM
P R E S E N T E . -**

Por este medio y, en seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Académico y el Consejo Técnico en las sesiones extraordinarias realizadas el 17 de febrero y el 08 de mayo del año en curso, se hace de su conocimiento que a partir del 28 de octubre del presente año, queda sin efecto la suspensión de las temporalidades, fechas y plazos contenidos en los artículos 36 del RGA, 48, 88 y 90 del Reglamento de Licenciaturas y el numeral 8 y 10, del inciso B, del Manual de Procedimiento de Titulación para Licenciatura EAHNM- Plan 1990, la cual aplicaba en los siguientes casos:

1. Para alumnos que concluyeron su plan de estudios a partir del año 2015 a la fecha.
2. Todos los alumnos que cuentan con un registro de proyecto vigente ante la Subdirección de Investigación al momento del inicio de la pandemia.
3. Para aquellos alumnos que registraron su proyecto de tesis ante la Subdirección de Investigación durante el año 2020.
4. Aquellos alumnos egresados que iniciaron su proceso de titulación entre los años 2019 y 2020 (Incluidos los alumnos inscritos al programa Apoyo a la Titulación).
5. Cualquier situación no prevista en este acuerdo, será resuelto por los Consejos Técnico y Académico.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN, CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO TÉCNICO EAHNM